

16 Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución en legal forma a las partes personadas. Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez, doy fe.» Siguen las firmas rubricadas.

Y conforme a lo acordado se extiende el presente para general conocimiento, haciéndose constar que el texto íntegro del convenio aprobado, así como la documentación necesaria se halla en la Secretaría de este Juzgado a disposición de las personas interesadas.

Dado en Murcia a 31 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio López-Alanis Sidrach de Cardona.—La Secretaría judicial.—7.084.

NOIA

Edicto

Doña María Luisa Cobas Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Noia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de jurisdicción voluntaria bajo el número 2/1999, a instancia de doña María Teresa Bugallo Roo, sobre declaración de fallecimiento de don Emilio Castaño Viqueira, natural de Béxeres, parroquia de Lesende, del municipio de Lousame, de la provincia de A Coruña, nacido el día 23 de junio de 1887, hijo de don Manuel Castaño Prado y de doña Josefa Viqueira, no teniéndose noticia alguna del mismo desde que emigró en 1901 a Argentina, acordándose en este expediente en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Noia a 27 de enero de 1999.—La Secretaria, María Luisa Cobas Martínez.—6.153-E.

1.ª 16-2-1999

OCAÑA

Edicto

Doña Mercedes Fernández Faraldo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Manuel López Alonso y doña Leonor Sánchez Morales, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4294 17 0187 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de mayo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 10.547. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña al libro 83, folio 10. Valorada en 8.120.780 pesetas.

Dado en Ocaña a 25 de enero de 1999.—La Juez titular, Mercedes Fernández Faraldo.—El Secretario.—6.324.

OLOT

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Olot,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 26/1997, promovido por Banco Central Hispanoamericano, habiendo sido declarada la subrogación a favor de «Credhipoteca, Sociedad Anónima», en todos los derechos, acciones y obligaciones que ostenta el Banco Central Hispanoamericano, frente a la entidad deudora y avalistas, contra «Generes de Punt Oliveras, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas. El tipo de la primera subasta fue el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 65.500.000 pesetas. Y habiendo quedado desierta en primera y segunda subastas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y levantándose la suspensión de la tercera subasta, se saca en tercera subasta con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1682, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela número 31. Porción de terreno situada en el término municipal de esta ciudad, de figura rectangular, y que comprende la parcela número 31 del polígono industrial «Pla de Baix», de esta ciudad, y de 1.200 metros cuadrados de superficie. Linda: Noreste, con avenida de Europa y parcela número 47; al noreste, con zona de equipamientos y parte con la parcela número 30. Sobre dicha finca y ocupando parte de su superficie hay en la actualidad construida una nave industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, en el tomo 1.301, libro 500 de Olot, folio 10 vuelto, finca registral número 16.299 triple, inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 9 de enero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—6.290.

ONTINYENT

Edicto

Doña Amparo Rubió Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 405/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Sempere Belda, contra don José Hernán Vidal Porta y doña María Carmen Roig Soler, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados, por primera vez y valor de su tasación, para lo que se ha señalado el día 25 de marzo de 1999, a las doce horas, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 27 de abril de 1999, a la misma hora y en igual lugar, y, para el caso de que tampoco hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiere de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en Ontinyent, plaza Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación en el Banco a la que se ha hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados no se pudiera llevar a cabo con la antelación suficiente o no fueren hallados en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación bastante.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana sita en Albaida, calle Fiscal Segrelles, 10, planta 5, inscrita en dicho Registro al tomo 443, folio 112, finca 4.508.

Valor de tasación: 4.125.000 pesetas.

2. Vivienda sita en Benissoda, inscrita en dicho Registro al tomo 552, folio 27, finca 579.

Valor de tasación: 2.834.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 13 de enero de 1999.—La Juez, Amparo Rubió Lucas.—El Secretario.—6.094.

ORIHUELA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 191/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Pedro Oliva Díaz y doña María del Carmen Fernández Rodríguez, en reclamación de 1.449.618 pesetas de principal, más otras 800.000 pesetas que se presupuestan provisionalmente en concepto de intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, los bienes propiedad de los demandados que se describirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de marzo de 1999; para la segunda el día 22 de abril de 1999, en su caso, para la tercera el día 20 de mayo de 1999, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo para la segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de la calle Loaces, cuenta corriente número 40000, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas; y en el caso de la tercera, también será el 20 por 100 del tipo exigido para la segunda. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en las referidas entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento, 0186000017191/97.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a favor de tercero. Y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría,

y junto al mismo se acompañará el resguardo de la consignación previa en el establecimiento designado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad de los bienes, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales que se aportan, y estándose, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— a la motivada por este Juzgado, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

Séptima.—En el supuesto de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el día siguiente, hábil; si fuera festivo, el día de celebración de la subasta suspendida.

Octava.—Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado al deudor, con la publicación del presente edicto.

Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda sita en planta primera de la casa en término del Pilar de la Horadada, antes Orihuela, partido de Pilar de la Horadada, paraje de la Horadada, y su calle Murcia, sin número de demarcación. Tiene su entrada por el portal letra A del edificio, y está situada a la derecha de dicho portal. Ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados, y construida, con participaciones de elementos comunes, de 77 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, calle Murcia; derecha, finca de don Tomás Sampere; izquierda, hueco de escalera, letra A y finca número 6 de su división, y fondo, finca de don Juan Rubio. Inscrita la finca precedente en el Registro de la Propiedad del Pilar de la Horadada al tomo 1.635, libro 90, folio 124, finca número 889.

Se valora en 4.500.000 pesetas.

2. Urbana 21.—Piso letra D, izquierda del descansillo de la tercera planta del edificio sin número de la calle Monseñor Espinosa, esquina a la de la Ocarasa, de esta ciudad de Orihuela, es de tipo G, y consta de vestíbulo, pasillo, estar, comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y galería y solana a la calle Monseñor Espinosa; ocupa una extensión superficial útil de 84 metros 62 decímetros cuadrados, siendo la construida de 101 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al este, la calle de la Ocarasa; al sur, la de Monseñor Espinosa; al oeste, el piso letra B de la tercera planta de la escalera izquierda del edificio, y al norte, con el rellano o descansillo de esta tercera planta y escalera derecha del inmueble, y el piso letra E de esta misma planta y escalera. Inscrita la finca precedente en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.572, libro 1.171 de Santa Eulalia, folio 149, finca número 45.497-N.

Se valora en 5.650.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—6.361.

OVIEDO

Edicto

Don Ángel Luis Campo Izquierdo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña Patricia Mesa Marrón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que

por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3362000018031498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

31. Piso tercero, destinado a vivienda, tipo B, con acceso por el portal 1 del inmueble, escalera y ascensor A. Integrado por varias habitaciones y dependencias. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo al tomo 2.919, libro 2.121, folio 201, finca número 9.032, inscripción primera. Piso situado en travesía calle Favila, número 61, portal 1, tercero B, de Oviedo. También, calle Peridistas Cepeda, número 6, tercero B, Oviedo.

Tipo de subasta: 17.421.250 pesetas.

Dado en Oviedo a 12 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Luis Campo Izquierdo.—El Secretario.—5.936.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Wenceslao Passarell Bacardit, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 975/1993, se tramita procedimiento de juicio